

PETICIONES PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN (no versión final de solicitud)

Ministerio de Educación

Mantenimiento de Reloj Marcador con Lector Biométrico

1. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación de “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para reloj marcador de asistencia con lector biométrico del N-CONACYT, año 2019” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20190170.
2. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del marcador con lector biométrico mencionado en el ítem 1.
3. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de “Adquisición de un reloj biométrico para el control de asistencia del personal de la planta de ensamble y soporte técnico, Zacatecoluca” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20200028.
4. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del reloj biométrico mencionado en el ítem 3.
5. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de contratación de “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para reloj marcador de asistencia con lector metrífico del CONACYT” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG-20200015.
6. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de compra o adquisición (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) del reloj marcador mencionado en el ítem 5.
7. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Educación a utilizar el marcador con lector biométrico, el reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente.
8. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **antes** de la adquisición del marcador con lector biométrico, el reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente.
9. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **durante** el funcionamiento del marcador con lector biométrico, el reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente.
10. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con el marcador con lector biométrico, el

reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.

11. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos biométricos (huellas, imagen, voz, etc.) obtenidos con el marcador con lector biométrico, el reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente.
12. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través del marcador con lector biométrico, el reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente.
13. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se recibe la información obtenida a través del marcador con lector biométrico, el reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente.
14. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se recibe la información obtenida a través del marcador con lector biométrico, el reloj biométrico y el reloj marcador mencionados en los ítems 1, 3 y 5 respectivamente.

Adquisición de Equipo Informático

15. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de “Adquisición de equipos informáticos tipo portátiles para centros educativos públicos” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Licitación/Concurso y registrada bajo el código de COMPRASAL número DR-CAFTA LA/ADACA-UE No153/2019 MINEDUCY.
16. Copia de la imagen de instalación de sistema operativo, con aplicaciones educativas, que el MINEDUCYT le entregó a DATA & GRAPHICS, SA de CV, como parte del contrato, en el marco de la adquisición del equipo informático mencionado en el ítem 5.

Adquisición de Cámaras de Videovigilancia

17. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del Expediente de “Adquisición de Cámaras de video vigilancia y sistema de alarmas para instalaciones de la planta de ensamblaje” (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.); una adquisición realizada por Libre Gestión y registrada bajo el correlativo de COMPRASAL número LG- 20200029.
18. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Educación a adquirir y utilizar las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.
19. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, etc.) en la que se justifique la adquisición de las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.
20. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de

impacto realizada **antes** de la adquisición de las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.

21. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su denominación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **durante** el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.
22. Copia íntegra, en versión pública y formato digital, del expediente de la contratación del servicio de mantenimiento (términos de referencia, bases, ofertas, cuadros comparativos, contratos, facturas, etc.) para las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.
23. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
24. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.
25. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.
26. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.
27. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se aloja la información obtenida a través de las cámaras de video vigilancia mencionadas en el ítem 17.

Reconocimiento Biométrico y Monitoreo de Laptops

28. Copia digital de la documentación (manual, política o lineamientos de uso y administración) donde se explica el tipo y uso del software, aplicación o herramienta informática que se utilizó para la “verificación facial a través de fotografía”, y otros “procedimientos de inteligencia artificial” para la realización de la Prueba Avanzo; una verificación y unos procedimientos que mencionó el Subsecretario de Innovación, Fabrizio Mena, en la conferencia de prensa del 16 de septiembre de 2020, donde se dio a conocer la Prueba Avanzo. Estas declaraciones pueden consultarse en: <https://twitter.com/SecPrensaSV/status/1306274421502603264?s=20>.
29. Copia digital de la documentación (manual, política o lineamientos de uso y administración) donde se explica el tipo y uso del software, aplicación o herramienta informática de seguridad que permite rastrear la ubicación de las laptops, incluso apagadas, que el Ministerio de Educación comenzó a entregarles al estudiantado del Sistema Nacional de Educación, a partir de febrero del presente año; este software de seguridad se mencionó en la conferencia de prensa donde se anunció el inicio de las entregas, el 22 de febrero de

este año. La mención de este software puede consultarse en: <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1363970790912368643?s=20>.

30. Detalle del marco legal o normativo (leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.) que habilita al Ministerio de Educación, o sus instancias internas competentes, a crear o participar en la creación y el funcionamiento de la verificación facial y de la inteligencia artificial, así como del software de seguridad, mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.
31. Copia digital de la documentación (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) en la que se justifique el desarrollo de la verificación facial y de la inteligencia artificial, así como del software de seguridad, mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.
32. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su nombre (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **antes** de la creación de la verificación facial y de la inteligencia artificial, así como del software de seguridad, mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.
33. Copia digital de la documentación cualquiera que sea su nombre (correos electrónicos, memorándums, cartas, órdenes, etc.) donde se encuentra la evaluación de impacto realizada **durante** el funcionamiento de la verificación facial y de la inteligencia artificial, así como del software de seguridad, mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.
34. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes sobre el uso y cifrado de los datos e informaciones obtenidas con los software, aplicaciones o herramientas informáticas mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente, así como de los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
35. Copia digital del reglamento, protocolo, instructivo, política, manual o documento cualquiera que sea su denominación, que contenga las regulaciones vigentes de protección de los datos personales (imagen, voz, datos biométricos, etc.) y la privacidad de la información obtenida con los software, aplicaciones o herramientas informáticas mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.
36. Detalle del lugar donde se encuentra el servidor y las especificaciones técnicas del mismo, en el que se aloja la información obtenida a través de la verificación facial y de la inteligencia artificial, así como del software de seguridad, mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.
37. Detalle de la empresa responsable (o empresas) del resguardo del servidor en el que se recibe la información obtenida a través de la verificación facial y de la inteligencia artificial, así como del software de seguridad, mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.
38. Copia digital del protocolo o lineamientos de comunicación entre la Presidencia de la República y la empresa responsable del resguardo del servidor en el que se recibe la información obtenida a través de la verificación facial y de la inteligencia artificial, así como del software de seguridad, mencionados en los ítems 28 y 29 respectivamente.